I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001941

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 18 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/969/2009 del Administrador Municipal; el Oficio N°700/2872/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia de la carta de solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Autorízase el cierre temporal de la calle Conde de Orgaz, entre Av. Los Cerrillos, Miguel Ángel, Pasaje Rubens y Huelén, con motivo de la realización de celebración de Fiesta de Navidad de la Junta de Vecinos "Villa Lo Errázuriz", el día sábado 19 de Diciembre de 2009, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.

2. La responsable de la actividad será doña Pamela Velásquez Plaza, cédula de identidad N°10.532.907-5, secretaria de la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz", quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz"
Página Web